UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.353/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición Nº 1077 de fecha 05 de Septiembre de 2000, mediante la cual autorizó la contratación del Dr. Luis Oscar NAVARRO, a partir del 21 de Agosto de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Salud, a fin de cubrir el dictado de la cátedra Epidemiología y Estadística de la carrera Licenciatura en Enfermería, en la División Salud ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 1077 de fecha 05 de Septiembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA B. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CONSEJO ACADEMICO
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 581